

BIT2ME INFORMA QUE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SON EXCLUSIVAMENTE APLICABLES AL PROGRAMA DE REFERIDOS O “INVITA A UN AMIGO” DE BIT2ME. SOLICITANDO EL ALTA EN ESTE PROGRAMA SE RECONOCE HABER LEÍDO, COMPRENDIDO Y ACEPTADO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A DICHO PROGRAMA DE FORMA EXPRESA.

ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONSTITUYEN UN CONTRATO VINCULANTE ENTRE EL USUARIO O REFERIDO Y BIT2ME.

1. DEFINICIONES

Término	Definición
“BIT2ME”, “nosotros”, “nos” o “nuestro/a”	BITCOINFORME, S.L. (en adelante, “BIT2ME”), una sociedad de responsabilidad limitada con N.I.F.: B-54835301 y domicilio en Elche, calle Germán Bernacer, 69 - 03203 (Alicante), inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, en tomo 3828, folio 110, Inscripción 1 con Hoja A-143230, y con correo de contacto: info@bit2me.com
“página web”; “web”	Sitio online a través del que BIT2ME presta sus servicios como “exchange” de “criptoactivos” y otros servicios relacionados de la sociedad de la información.
“usuario”	Persona física que, en su nombre o en nombre de una persona jurídica, navega y utiliza la página web y servicios de BIT2ME a través de su plataforma.
“programa de referidos”	Programa de remuneración a usuarios que inviten a terceras personas, a través de su código de referido, a registrarse como usuario de BIT2ME y realicen una compra de alguno de los criptoactivos disponibles.
“referente” o “el que refiere”	Usuario que se adscribe al programa de referidos de BIT2ME y recibe remuneración por cada referido que se adscribe a la plataforma utilizando su código de referido generado por la plataforma.
“fees” o “beneficios”	Remuneración que el referente recibe por cada usuario que se adscribe al programa y por cada operación que haga cada usuario referido.

“nivel de profundidad”	Relación de referenciación que posee el nuevo referido respecto del referente que comparte su enlace. Los niveles de profundidad son hijo, nieto y bisnieto.
“hijo”	referidos directos (en adelante, indistintamente “referidos” o “hijos”),
“nieto”	referidos de referidos (en adelante, indistintamente “sub-referidos” o “nietos”),
“bisnieto”	Referidos de sub-referidos (en adelante, indistintamente “subsub-referidos” o “bisnietos”)
“nivel de puntuación”	Estadio en el que se encuentra cada referente determinado en función del cúmulo de puntos que ha acumulado por la cantidad de operaciones que han realizado los subreferidos del mismo, los cuales variarán dependiendo de la escala de profundidad a la que pertenece cada referido.
“wallet”	Monedero virtual en el que el usuario o referente puede depositar tanto sus divisas fiat como sus criptodivisas. Un usuario puede tener tantos wallet como este desee.
“Referido”	Persona física que, en su nombre o en nombre de una persona jurídica, se registre como usuario en la plataforma empleando un código de referido.

2. ¿EN QUÉ CONSISTE LA PROMOCIÓN DE REFERIDOS VARIABLE?

2.1. La promoción de referidos variable ofrece la posibilidad a los usuarios registrados en BIT2ME (referentes) de recibir remuneración a cambio de referir los servicios de BIT2ME a terceros que finalmente se registren y realicen una o más adquisiciones de criptoactivos a través de la plataforma (referidos). La remuneración se calculará sobre la cantidad de referidos que creen cuenta y realicen operaciones de adquisición de criptomonedas.

3. ACUERDO

3.1. Los referentes serán responsables de determinar, bajo su propia cuenta y riesgo, la manera más efectiva de conseguir usuarios referidos respetando los términos y condiciones aplicables.

3.2. Los referentes serán los únicos responsables por los medios, tecnologías y terceros que empleen para conseguir usuarios referidos.

3.3. Cualquier actividad que se realice bajo la presente promoción de referidos será coherente con los términos y condiciones aquí expuestos, pero en ningún momento BIT2ME obliga a los referentes a realizar determinadas o concretas actividades.

3.4. Los referentes serán los únicos responsables del cumplimiento de cualesquiera obligaciones se deriven de su actividad, sean estas tributarias, de seguridad social o de cualquier otro tipo.

3.5. La relación entre BIT2ME y el que refiere será en todo momento de partes independientes y en ningún caso el acuerdo de colaboración que aquí se establece implica dependencia laboral, comercial o de otro tipo. Cada una de las partes actúa bajo su propia cuenta y riesgos, sin que las responsabilidades u obligaciones asociadas a la actividad de cada uno de ellos sea transmisible a la contraparte.

3.6. El referente se compromete a en ningún momento vincular a BIT2ME con terceros, sean entes públicos, privados u otros referentes. El referente no será considerado como empleado, agente o comercial de BIT2ME en ningún caso, ni a los efectos del cumplimiento de obligaciones fiscales, de seguridad social u otras, ni a ningún otro efecto. En el caso de que por implicaciones legales o judiciales el referente sea considerado como agente, representante o empleado de BIT2ME el referente acuerda comprometerse a indemnizar, mantener a salvo y defender a BIT2ME de daños y perjuicios, directos o indirectos, u otras obligaciones derivadas de reclamaciones presentadas por cualquier persona o entidad en tales casos.

4. REGISTRO EN LA PROMOCIÓN

4.1. El referente, por su registro, se compromete a proveer tanto en el momento del registro como en todo momento durante su relación con BIT2ME información veraz, completa y actualizada.

4.2. BIT2ME se reserva el derecho a rechazar cualquier registro que no respete, o no esté de acuerdo con los estándares por estos marcados.

4.3. Cada usuario podrá registrarse en única cuenta de referidos, y en caso de que BIT2ME detecte un intento de crear una segunda cuenta se reserva el derecho a rechazar dicho registro y tomar otras medidas.

5. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

A continuación, se exponen las características principales de la promoción.

5.1. **No existe límite de referidos.** Se podrá invitar a cuantos usuarios o personas deseen, sin haber límite alguno.

5.2. **Profundidad de referencia.** Cada referente podrá obtener beneficios de hasta 3 niveles de subreferidos. Así, cada referente podrá disponer de múltiples fuentes de ingresos, desde los referidos directos (“hijos”) hasta dos niveles más de subreferidos, es decir, referidos de referidos (“nietos”), y referidos de sub-referidos (“bisnietos”).

5.3. **Duración de la condición de referido.** La condición de hijo, nieto o bisnieto referido a un referido que haya compartido su enlace se mantendrá durante el primer año del referido.

5.4. **Niveles de puntuación.** Se han diseñado hasta 5 niveles de beneficios, dependiendo de los puntos acumulados por el referente. Cada nivel determinará la generación de una menor o mayor cantidad de fees. Los criterios para alcanzar los niveles y sus beneficios asociados serán señalados por BIT2ME en la siguiente tabla comparativa:

<https://support.bit2me.com/es/support/solutions/articles/35000046007--c%C3%B3mo-funcionan-los-referidos-con-recompensa-variable->

5.4.1. BIT2ME se reserva el derecho de **modificar** unilateralmente los requisitos de los diferentes niveles y los beneficios asociados a ellos. Dichas actualizaciones serán notificadas a los referentes, con un **preaviso mínimo de 5 días**, correo electrónico, página web y app.

5.4.2. A dichos efectos, se considerará que el usuario acepta plenamente las nuevas CONDICIONES de la promoción si transcurrido el plazo de un mes desde que se ponga a disposición de todos los usuarios la modificación de la PROMOCIÓN DE REFERIDOS, el usuario no ha solicitado la baja o cancelado el servicio. El usuario podrá manifestar durante el plazo mencionado que no está de acuerdo con los cambios realizados de las PROMOCIÓN DE REFERIDOS, debiendo solicitar la cancelación o baja del servicio de Bit2Me.

5.6. Beneficios para subreferidos. Por la primera compra que un subreferido realice a través de BIT2ME siempre que ésta sea superior a los 100,00€, éste recibirá una bonificación de 5,00€ que será inmediatamente ingresado en la moneda B2M en su panel de referidos. Se recuerda, que tanto para el uso, como retirada de dicho beneficio obtenido aplican las consideraciones a las que se refiere el punto 7 y las condiciones aplicables a las wallet.

5.7. Retiro de beneficios: en caso de que el referente quiera retirar sus beneficios, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Tener la identidad verificada.
- B) Tener una cantidad de recompensas obtenidas superior a 1€

6. FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE REFERIDOS

6.1. Para adquirir la condición de referente se deberá tener una cuenta de usuario registrada y verificada en www.bit2me.com

6.2. Acceder a la sección de referidos “Invita y Gana” de la app o web de Bit2Me.

6.3. Compartir su enlace de referidos

6.4. El referente podrá analizar, gestionar su saldo y controlar sus recompensas como referente desde el panel de control que BIT2ME pone a su disposición.

6.5. Desde su propio panel de referidos, el referente podrá gestionar las recompensas obtenidas de acuerdo a lo establecido en estos términos y condiciones,.

6.6.1. Cookies asociadas al link. La cookie asociada al link de referidos tiene una duración máxima de siete (7) días, por lo que el acceso, registro y compraventa de cripto por un potencial subreferido que se realice dentro de los primeros siete (7), dará la condición a este de subreferido y por lo tanto generará ingresos al referente. En sentido contrario, si el potencial subreferidos accediera, pero no se registrará, y adquiriera cripto en el plazo máximo de treinta (30) días desde el acceso a través del link, estas operaciones no reportan beneficio alguno al referente y por la tanto la cadena de referidos se rompe.

6.7. Las cookies asociadas al enlace generado por un referente no rastrean la actividad del usuario en diferentes dispositivos, por ello, el acceso al enlace por un

potencial subreferido ha de realizarse desde el mismo dispositivo a través del cual se accedió al enlace recibido. Es decir, si el registro y compra de cripto por un usuario y el acceso a través de un mismo enlace se realiza desde diferentes dispositivos, la compra que realice este nuevo usuario no generará fees para el referente que haya compartido el enlace de acceso.

6.8. Consideración de subreferido. Un usuario será considerado subreferido y por lo tanto reportará beneficios a un referente siempre que acceda y se registre en BIT2ME a través de un enlace generado y enviado por un referente. En sentido contrario, si un usuario recibiera un enlace de un referente, accediera, pero no se registrará, y luego se registrase por un medio diferente al enlace proporcionado, no será considerado subreferido y por lo tanto no generará beneficios para el referente.

7. TÉRMINOS ECONÓMICOS

ADEMÁS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN LO QUE RESPECTA A LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA PROMOCIÓN DE REFERIDOS DE BIT2ME MANTENDRÁ A TU DISPOSICIÓN UNA TABLA RESUMEN QUE DETALLARÁ LOS FEES POR PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFERIDOS CLASIFICÁNDOLOS POR FUENTE DE INGRESOS, PROFUNDIDAD DE LA MISMA Y NIVELES DE PUNTUACIÓN EXISTENTES (en adelante, “tabla de beneficios”). EN CASO DE CONTRADICCIÓN ENTRE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y LA TABLA DE BENEFICIOS, PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA.

7.1. Las fees por participar en el programa de referidos se calcularán y abonarán en la criptomoneda B2M.

7.2. En el caso de que se incumpla cualquiera de los términos o condiciones aquí expuestos, o se contravenga de alguna forma la legislación aplicable a la actividad, el referente perderá su condición como tal y, por lo tanto, dejará de percibir toda promoción que le podría haber sido abonado posterior al momento en que se notificó o tuvo conocimiento BIT2ME del incumplimiento, sin derecho alguno por parte de referente a reclamar a BIT2ME por dichos conceptos.

7.3. La promoción no será abonada a la wallet del referente en los siguientes casos ~~siempre que, y así sea considerado por BIT2ME:~~

7.3.1. Se demuestre que el referente o el referido no han realizado su actividad ajustándose a estos términos y condiciones, o la legislación aplicable a sus actividades como referente;

7.3.2. BIT2ME sospeche o de alguna forma tenga conocimiento, directa o indirectamente, que el referente ha podido cometer fraude o actuado de mala fe de acuerdo a lo previsto en estos términos y condiciones y la legislación aplicable.

7.4. Fuentes de remuneración. El referente podrá obtener recompensas de hasta dos fuentes diferentes, independientemente del nivel de profundidad de la misma:

7.4.1. el registro como usuario y primera compra de su hijo, nieto o bisnieto.

7.4.2. cualquier operación que realice uno de sus hijos, nietos o bisnietos, sin límite de tiempo.

7.5. Proceso de remuneración. En consideración de lo dispuesto en la cláusula 6 anterior, el referente, cumpliendo los presentes términos y condiciones y llevando a cabo las actividades del programa de referidos recibirá atendiendo a la tabla de beneficios aplicable la remuneración correspondiente.

7.6. Cálculo de la remuneración. Los fees a percibir por los referentes serán calculados utilizando como base la comisión total que BIT2ME obtiene por las operaciones que realiza cada usuario independientemente de que éste sea un hijo, nieto y bisnieto.

7.6.1. El nivel de profundidad, es decir, si el subreferido es hijo, nieto o bisnieto, determinará el porcentaje sobre la comisión de BIT2ME.

7.6.2. El nivel de puntos acumulados hasta el momento en que el subreferido realiza la operación determinará una suma que se añade al beneficio que obtendría el usuario en concepto de fee.

7.7. Límite de remuneración. Cada referente podrá obtener hasta 1.000,00€ brutos.

7.8. Recurrencia del abono de la remuneración. BIT2ME realizará remuneraciones inmediatas a la wallet del panel de referidos calculado en EUROS (€) en cuanto BIT2ME perciba la comisión por la operación realizada por el subreferido. De forma que, realizada la operación por el subreferido, y recibida la comisión por parte de BIT2ME el referente recibirá en su wallet en la plataforma de BIT2ME los fees por participación en el programa de referidos.

7.9 En el momento de retiro de los beneficios o promociones será cuando se realice la conversión de los euros obtenidos por su valor en B2M, utilizando el precio de cambio calculado en el mismo momento de realización del retiro

8. OBLIGACIÓN DE LOS REFERENTES

8.1. El usuario que refiere asegura y garantiza que cumplirá toda legislación, norma o regulación aplicable a su actividad como referente.

8.2. El referente se abstendrá en todo momento de prestar consejo, asesoramiento o guía relacionado con la actividad de referencia, inversiones, beneficios, o adecuación del programa de referidos.

8.3. El referente en todo momento se abstendrá de enviar a residentes de terceros países, enlaces o invitaciones de referidos, donde los criptoactivos o las criptomonedas estén prohibidos o sujetos a potenciales medidas de confiscación, como, por ejemplo, Cuba, Corea del Norte, Siria, Irán, o cualesquiera otros de los que el referente o BIT2ME tengan conocimiento o noticia al momento de desarrollar las actividades de referidos y mientras dure dicho programa.

8.3.1. Sea el caso de que el referente, durante su participación en el programa de referidos, se convierta en residente de uno de los países antes mencionados o cualquier otro donde los criptoactivos o criptomonedas estén prohibidos o sujetos a potenciales medidas de confiscación, el referente dejará de ser apto para generar fees a través del programa de referidos.

8.4. Salvo para lo directamente relacionado con el desarrollo de actividad del programa de referidos, éste no podrá usar los logos, imágenes, elementos gráficos o similares de BIT2ME.

8.4.1. En todo momento el referente, al usar la imagen, o distintivos de BIT2ME tendrá en cuenta las guías de uso y formato que se encuentran publicadas en la página de BIT2ME (<https://bit2me.com/es/marca>).

8.5. En todo momento, en el desarrollo de las actividades como referente, se seguirán ~~en todo momento~~ las siguientes directrices y consideraciones:

- A) El referente cumplirá en todo momento con la legislación aplicable en materia de protección de datos vigente, asegurando el cumplimiento de los principios básicos, así como asegurándose de que su tratamiento es lícito, legítimo, transparente, leal y de acuerdo a las disposiciones vigentes;

8.6. Además de los anteriores, y sin perjuicio de otros que se describan en los términos y condiciones, es requisito principal el cumplimiento de la versión más actualizada de estos términos y condiciones, los cuales podrán ser modificados por BIT2ME a su discreción y cuya actualización será comunicada, con un preaviso mínimo de 5 días, a través de los medios telemáticos oficiales de la compañía.

8.7. A dichos efectos, se considerará que el usuario acepta plenamente las nuevas CONDICIONES de la promoción si transcurrido el plazo de un mes desde que se ponga a disposición de todos los usuarios la modificación de la PROMOCIÓN DE REFERIDOS , el usuario no ha solicitado la baja o cancelado el servicio. El usuario podrá manifestar durante el plazo mencionado que no está de acuerdo con los cambios realizados de las PROMOCIÓN DE REFERIDOS, debiendo solicitar la cancelación o baja del servicio de Bit2Me.

8.8. El referente deberá mantener un registro actualizado y fiable de las actividades que desarrolla en su calidad de referente de BIT2ME, así como del estricto cumplimiento de los términos y condiciones aquí expuestos. En caso de ser necesario, el referente mostrará dichos registros a BIT2ME o cualquier tercero designado por ésta para la comprobación del cumplimiento de los términos y condiciones, y las normas de participación.

8.9. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones, advertencias o limitaciones antes expuestas, directa o indirectamente, se refiera exactamente a lo predispuesto a una forma similar a ésta, serán consideradas como incumplimiento material del contrato; provocando con ello la pérdida como referente frente a BIT2ME.

8.10. El referente en todo momento se asegurará que, en el caso de promover la creación de cuentas de referidos por parte de sus hijos, nietos o bisnietos, éstos sean conocedores de los presentes términos y condiciones, y por lo tanto cumpla en todo momento con las directrices de participación aquí descritas.

8.10.1. El referente no será responsable de la actividad de terceros referidos (sean hijos, nietos, o bisnietos) siempre que se hayan cumplido con estos términos y condiciones y se haya transmitido la información sobre el funcionamiento del programa de una forma transparente y leal.

8.11. Sea el caso de que se produzca un incumplimiento material en los términos antes descritos o una contravención de las consideraciones y limitaciones antes marcadas el referente acuerda y se compromete a mantener indemne a BIT2ME de toda reclamación, daño o perjuicio, directo o indirecto, reclamado por un tercero, que se derive de sus actividades como referente, sin límite alguno.

8.12. En un plazo no superior a cinco (5) días, el referente notificará a BIT2ME sobre cualquier reclamación, solicitud o similar, de terceros, persona física, empresa, entidad, corporación, o empresa de medios, en relación con sus actividades como miembro del programa de referidos, hayan producido estas un daño o no.

9. OBLIGACIONES DE CARACTER FISCAL

9.1. La bonificación que reciban los usuarios tendrá la consideración de ganancia patrimonial tal y como prevé el artículo 33.1 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, por lo que el usuario será el único responsable respecto a sus obligaciones fiscales, lo que supone que Bit2Me quedará exenta de cualquier responsabilidad al respecto.

9.2. En los casos en los que proceda practicar una retención acorde a la normativa del IRPF, Bit2Me practicará la retención correspondiente y realizará dicho ingreso a cuenta del usuario.

9.3. En estos casos, Bit2Me remitirá un certificado al usuario en el que figure el importe íntegro del premio obtenido y la retención practicada sin descontar el importe de la misma.

9.4. Bit2Me no se hace responsable de los incumplimientos por parte de los usuarios que se pudieran producir por la falta de comunicación, información o remisión del impuesto correcto a la autoridad fiscal correspondiente.

10. PRIVACIDAD - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

10.1. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8.5.1 y conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante RGPD), de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD) y cualquier otra normativa de protección de datos aplicable el usuario respetará en todo momento la privacidad y el derecho a la protección de datos de los usuarios y consumidores, proveyendo en todo momento información transparente, concisa, inteligible y fácilmente accesible sobre los medios, fines, operaciones, y cualesquiera otros detalles asociados con el tratamiento de sus dato.

10.2. BITCOINFORME, S.L. se compromete a proteger la privacidad y proporcionar una experiencia de usuario segura. Al contratar los servicios, el usuario acepta explícitamente el tratamiento de sus datos tal como se describe en la Política de Privacidad establecida por Bit2Me en <https://bit2me.com/es/legal/privacidad>.

10.3. El tratamiento de los datos por parte de los referentes para prestar los servicios de prospección comercial objeto del presente contrato se realizará en todo momento en calidad de responsable del tratamiento, y será totalmente

independiente de las actividades de tratamiento que BIT2ME realiza en su condición de exchange y prestador de servicios de la sociedad de la información.

10.4. Los datos facilitados tanto por los referentes como por BIT2ME para la firma del presente contrato serán tratados con la finalidad y base legal de la gestión de la gestión contractual y el mantenimiento y desarrollo de relaciones comerciales en base al interés legítimo comercial de ambos. A este respecto, los datos se conservarán durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica o hasta la que se solicite la supresión de los datos para el tratamiento comercial. Una vez finalizada la relación jurídica o solicitada la supresión del dato se mantendrán a disposición de la administración pública, jueces y tribunales durante el plazo previsto de prescripción de las acciones que resulten de aplicación al tratamiento de sus datos. Los miembros del programa de referidos y BIT2ME tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar la supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos. A dichos efectos, deberán remitir una comunicación, indicando expresamente el derecho que desea ejercitar, Se recuerda que les asiste el derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos y que pueden oponerse al tratamiento de datos para finalidades comerciales. Para cualquier asunto relacionado con el tratamiento de datos de personas físicas por parte de BIT2ME podrán dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección de correo dpd@bit2me.com.

10.5. A través del panel de control que BIT2ME pone a disposición del referente para realizar funciones de gestión del saldo y control de la rentabilidad a través de los fees generados, es posible que el referente acceda a datos de carácter personal responsabilidad de BIT2ME. En estos supuestos el referente se configurará como un ENCARGADO DE TRATAMIENTO de los datos de carácter personal responsabilidad de BIT2ME, aceptando las condiciones establecidas en el contrato de encargado de tratamiento adjunto como ANEXO 1 a las presentes Condiciones Generale.

10.6. Así mismo el referente se compromete a tratar confidencialmente los datos de carácter personal a los que tenga acceso relacionados con el presente programa de referidos y está obligado al secreto profesional respecto de los mismos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar la prestación del servicio. Este deber de secreto se hace extensivo a todos aquellos datos de carácter personal responsabilidad de otras empresas del Grupo BIT2ME y a los que deba acceder para la prestación de los servicios.

10.7. Los sistemas, soportes y herramientas que se pongan a su disposición para la prestación de los servicios, están sujetos al buen uso y se ha de cumplir con la normativa de seguridad vigente en cada momento. Asimismo, conoce y acepta las

CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS de BIT2ME disponibles en:
<https://bit2me.com/es/legal/terminos-y-condiciones>

10.8. El referente, reconoce y acuerda expresamente mantener a salvo e indemne a BIT2ME de toda reclamación, por daños, perjuicios o cualesquiera otros, directos o indirectos que se deriven directa o indirectamente de la actividad que realiza por su participación en el programa de referidos de BIT2ME

11. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

11.1. Nos reservamos la posibilidad en todo momento de realizar cuantos cambios y modificaciones entendamos convenientes a las condiciones generales.

11.2. Cualquier cambio en las condiciones o en cualquier de los textos legales alojados en la página web se notificará con un preaviso mínimo de 5 días, mediante correo electrónico y/e-en la página y/e app.

11.3. A dichos efectos, se considerará que el usuario acepta plenamente las nuevas CONDICIONES de la promoción si transcurrido el plazo de un mes desde que se ponga a disposición de todos los usuarios la modificación de la PROMOCIÓN DE REFERIDOS , el usuario no ha solicitado la baja o cancelado el servicio. El usuario podrá manifestar durante el plazo mencionado que no está de acuerdo con los cambios realizados de las PROMOCIÓN DE REFERIDOS, debiendo solicitar la cancelación o baja del servicio de Bit2Me.

12. INCUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD

12.1. En caso de incumplimiento, nos reservamos la posibilidad de ejercitar en cualquier momento, dentro de los plazos legales contemplados, cualquier acción legal o de reclamación.

12.2. El referente deberá defender, indemnizar y mantener indemne a BIT2ME de y contra cualquier pérdida, daño, moral -incluido el reputacional- o económico -tanto por lo dejado de percibir como el daño efectivo sufrido-, responsabilidad, deficiencias, reclamaciones, acciones, juicios, acuerdos, intereses, multas, sanciones, costes, o gastos de cualquier tipo, incluidos honorarios justificados de fedatarios públicos, letrados, procuradores y peritos y cualesquiera otros gastos o costes relacionados con el ejercicio de un derecho de indemnización en el que incurra BIT2ME que resulte o derive de la reclamación, procedimiento, acción

interpuesta por un tercero en relación directa o indirectamente con: (i) la falta de diligencia del referente al no cumplir con sus respectivas obligaciones en materia fiscal y de seguridad social; (ii) incumplir cualesquiera obligaciones o principios asociados al tratamiento de datos como responsable y corresponsable; (iii) incumplir, inobservar o contravenir cualquier otra regulación aplicable a su actividad en el programa de referidos.

13. MISCELÁNEA

13.1. La anulación parcial o total de cualquiera de las cláusulas de las presentes condiciones no afectará a la validez del resto, de forma que seguirá en vigor hasta el momento de expiración de su validez.

13.2. En caso de cuestiones de interpretación relacionadas con las presentes condiciones, deberá de considerarse el sentido del resto de condiciones de forma que la integración de nuevas soluciones sea lo más similar al texto reemplazado.

13.3. Las presentes condiciones, y todo documento a que se haga referencia expresa en las mismas constituyen el acuerdo íntegro existente entre los miembros del programa de referidos y BIT2ME sustituyen a cualquier otro pacto, acuerdo o promesa anterior.

13.4. Los encabezamientos de las distintas cláusulas lo son sólo a efectos informativos, y no afectarán, calificarán o ampliarán la interpretación de este contrato.

14. JURISDICCIÓN APLICABLE

14.1. Las partes acuerdan y aceptan someter cualquier cuestión, a los Juzgados y Tribunales de la provincia de Alicante, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, si lo tuviere, para el caso de litigio sobrevenido por la interpretación, ejecución o resolución del presente contrato, el cual será resuelto de acuerdo con las disposiciones aplicables de la Ley española.

ANEXO 1

CONTRATO ENTRE RESPONSABLE (BIT2ME) Y ENCARGADO (REFERENTE) DEL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

I.- EL referente en su función de gestión a través del panel de control para realizar funciones de gestión del saldo y control de la rentabilidad de los fees generados por los referidos o clientes de BIT2ME es posible que acceda a datos personales responsabilidad de BIT2ME.

II.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (en adelante, RGPD) el acceso por parte del referente a los datos personales responsabilidad de Bit2Me para la prestación de servicios debe estar regulado en un contrato por escrito.

III. - Ambas PARTES acuerdan el otorgamiento del presente Anexo I, que se regulará por el RGPD, por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, LOPDGDD) y demás normativa de desarrollo aplicable y, en especial, por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. OBJETO

1.1. Constituye el objeto del presente contrato de encargado de tratamiento establecer los términos en los que el referente, como Encargado del Tratamiento, podrá acceder a los datos de carácter personal incluidos en las bases de datos personales titularidad de BIT2ME o de los Clientes de ésta última, necesarios para la prestación de los ~~tratamientos~~ ~~servicios~~ del programa de referidos, y prospección comercial, así como los deberes y obligaciones que deberá asumir respecto de tales datos.

1.2. El tratamiento consistirá en:

- A) El acceso al panel de control que BIT2ME pone a disposición del referente para realizar funciones de gestión del saldo y control de rentabilidad.
- B) Para la realización de dichos tratamientos será necesario realizar las siguientes actuaciones:

Para la realización de dichos tratamientos será necesario realizar las siguientes actuaciones:

- | | | | |
|---|--|---|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Recogida | <input type="checkbox"/> Registro | <input type="checkbox"/> Estructuración | <input type="checkbox"/> Modificación |
| <input type="checkbox"/> Extracción | <input checked="" type="checkbox"/> Consulta | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión | <input type="checkbox"/> Difusión |
| <input checked="" type="checkbox"/> Interconexión | <input checked="" type="checkbox"/> Cotejo | <input type="checkbox"/> Supresión | <input type="checkbox"/> Destrucción |
| <input type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Limitación | | |

1.3. BIT2ME, únicamente pondrá a disposición del referente los datos de carácter personal que sean estrictamente necesarios para la prestación de los tratamientos descritos anteriormente.

2. DURACIÓN

2.1. El presente contrato entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá la misma duración que la prestación de los tratamientos del programa de referidos realizada por el referente para Bit2Me.

2.2. No obstante lo anterior, las partes quedarán vinculadas por aquellas obligaciones que, por su propia naturaleza, sobrevivan a la terminación del mismo

3. TIPOS Y CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES TRATADOS

Registro de actividad	Tipos de datos	Categorías de interesados	Nivel de seguridad
Referidos	Información relativa a las comisiones sobre compras y ventas de Criptomonedas	Clientes	Bajo

4. OBLIGACIONES DEL REFERENTE COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO

4.1. El referente únicamente tratará los datos de carácter personal conforme a las instrucciones y fines previstos por BIT2ME, Responsable del Tratamiento. En el caso de que el referente destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las cláusulas del presente Contrato, será considerada Responsable del Tratamiento, respondiendo personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido.

4.2. El referente se compromete a cumplir con las medidas organizativas y de seguridad de BIT2ME en relación con los datos a los que tenga acceso durante el desempeño de las funciones contratadas, conforme a la cláusula 6 del presente Contrato.

4.3. El referente se compromete asistir a BIT2ME cuando sea necesario para cumplir con sus obligaciones en materia de Protección de Datos, especialmente para que éste pueda probar que el referente ha cumplido con sus obligaciones como Encargado de Tratamiento y en lo relativo a los artículos 33 a 36 del RGPD (Evaluaciones de Impacto, Violaciones de Seguridad y Consultas Previas).

4.4. Una vez cumplida la prestación de tratamientos, los datos de carácter personal a los que se hay tenido acceso deberán ser destruidos o devueltos a BIT2ME, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento, salvo que exista obligación legal de custodia.

5. OBLIGACIONES DE BIT2ME

5.1. BIT2ME se compromete a dar traslado al referente, de forma inmediata y por cualquier medio que deje constancia de ello, de cualquier modificación o cancelación que afecte a los datos de carácter personal a los que éste tenga acceso con motivo de la prestación de tratamientos objeto del presente contrato y que sean necesarios para su cumplimiento.

6. MEDIDAS DE SEGURIDAD

6.1. Dado que el tratamiento de los datos se llevará a cabo a través de la red de BIT2ME, el referente se compromete a cumplir con la normativa interna en materia de seguridad y protección de datos. A dicho fin, BIT2ME almacenará una copia de las referidas políticas de seguridad en la plataforma para que pueda ser conocida y cumplida por el referente.

6.2. Además, el referente se compromete a establecer las medidas de seguridad mínimas del RGPD y la LOPDGDD en sus propios dispositivos a fin de cumplir con los estándares previstos de seguridad de la información.

7. CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

7.1. El referente se compromete a observar el deber de secreto profesional respecto de los datos personales objeto de tratamiento, manteniendo absoluta confidencialidad y reserva sobre ellos. Estas obligaciones persistirán aún después de finalizar sus relaciones con BIT2ME.

7.2. El referente no comunicará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en virtud del presente contrato, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

8. CONFIDENCIALIDAD DE LAS PARTES

8.1. Cada PARTE responderá, en la medida en que le corresponda, de las sanciones administrativas y de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones que la legislación en materia de protección de datos establece.

8.2. Cada una de las PARTES acuerda indemnizar a la otra por las pérdidas, reclamaciones, responsabilidades o procedimientos, incluyendo multas y penalizaciones, que la parte no infractora pueda sufrir como resultado del incumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal por la parte infractora.